

**FECHA:** 17/05/2019

**ORIGEN:** SECRETARÍA GENERAL

**CIRCULAR**

**GENERAL N° 88**

**Anula la**

!

**DEPARTAMENTAL N°**

**DESTINATARIOS, PARA:** FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

**CUMPLIMIENTO:** ASAMBLEA GENERAL RFEJYDA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA RFEJYDA  
COMISIÓN NACIONAL DE WU SHU

**CONOCIMIENTO:**

**ASUNTO:** COMUNICADO OFICIAL SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL WU SHU EN LA FEDERACION EUROPEA DE WU SHU (EWUF)

V.º B.º:

**TEXTO:**

Como continuación a la Circular General nº 39 de 26.02.2019, y habiéndose producido numerosas informaciones confusas entre el colectivo de Wu Shu como consecuencia del Intrusismo realizado por diferentes Asociaciones al margen de la RFEJYDA, mediante la presente se procede a la publicación del comunicado oficial adjunto de la RFEJYDA detallando la situación actual de Wu Shu en la Federación Europea, habiendo recibido comunicación oficial el día de ayer vía e-mail procedente de su Presidente, comunicación trasladada al CSD a los efectos oportunos.

Lo que se comunica para general conocimiento y difusión entre todos los estamentos de Wu Shu de la RFEJYDA.

Madrid, a 17 de mayo de 2019

**Fdo. Victoria Romero Navas**  
**Secretaria General**



## **COMUNICADO OFICIAL RFEJYDA**

### **WU SHU ESPAÑOL EN LA FEDERACIÓN EUROPEA DE WU SHU**

Ha tenido entrada en el Registro de la RFEJYDA con fecha 16.05.2019 escrito oficial de la Federación Europea de Wu Shu (EWUF) por el que procede de forma unilateral, y sin efectuar traslado la Federación Internacional de Wu Shu (IWUF), a cancelar la condición de miembro afiliado a la EWUF de la RFEJYDA conforme lo decidido en el Congreso de la EWUF celebrado en Moscú el pasado 27/04/2019 coincidiendo con la celebración del Campeonato de Europa de Wu Shu Tradicional. La causa alegada para dicha cancelación es el no cumplimiento por la RFEJYDA de la exigencia recogida en los Estatutos de la EWUF (aprobados en el Congreso de 2016): las Federaciones miembros de la EWUF deberán ser exclusivamente de la modalidad deportiva de Wu Shu.

#### **Antecedentes**

Previamente (como ya se comunicó mediante Circular General nº 39 de 26.02.2019) la EWUF había denegado la inscripción realizada por la RFEJYDA del Equipo Nacional de Wu Shu en el Campeonato de Europa de Wu Shu Tradicional en representación de España (que tenía lugar en Moscú del 22 de abril al 2 de mayo últimos), habiendo propuesto en su lugar que dicha inscripción solo se podría realizar utilizando la fórmula de participación de deportista independiente o "Eiwa Team" (como en aquellos países europeos en los que no existe representación oficial de Wu Shu). Dicha propuesta no se contempló, al no reunir los requisitos legales de obligado cumplimiento para las Federaciones Deportivas Españolas y, por tanto, nuestro Equipo Nacional de Wu Shu español finalmente no participó.

Este grave conflicto ha sido consecuencia de la confusión creada por diversos grupos de Wu Shu que han logrado introducirse en dicho Organismo europeo de Wu Shu encabezados por una Asociación sin registrar oficialmente a fecha actual y en trámites de lograr su inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, como nos comunicó el CSD a los efectos de presentar alegaciones, si procedieran a la misma, trámite ya evacuado) que se denomina Confederación Española de Wu Shu Kung Fu de Madrid, en la que alguno de sus representantes utilizó previamente la infraestructura federativa de manera desleal, y ha inducido a la EWUF a error aprovechando su desconocimiento sobre la legislación deportiva española.

#### **La RFEJYDA manifiesta** lo siguiente:

1.- En España, en la actualidad, la RFEJYDA ostenta la representación oficial de Wu Shu, lo que está reconocido por el CSD y del COE. Este hecho, por tanto, ha supuesto un atentado contra la legalidad deportiva vigente y contra todo el colectivo de Wu Shu representado oficialmente en la RFEJYDA.

La RFEJYDA comprende diversas modalidades deportivas además del Judo (que es la principal y olímpica): Jiu Jitsu, Wu Shu, Aikido y Kendo, oficialmente reconocidas por el CSD y el COE. A su vez, Judo está reconocida por el Comité Olímpico Internacional (COI) como deporte olímpico y Jiu Jitsu, Wu Shu y Aikido pertenecen a la Organización del COI GAISF (Global Association of International Sports Federations), conforme lo dispuesto en la Carta Olímpica.

No solo en España existen Federaciones Nacionales que recogen varias Modalidades Deportivas; también en Francia, Rusia, Japón, Italia, Brasil se da el mismo fenómeno y todas ellas de acuerdo con los pronunciamientos de la Carta Olímpica.

2.- Las competencias de la RFEJYDA para la modalidad de Wu Shu, que están reconocidas por el Estado español y nuestro Comité Olímpico Nacional, son:

- a) El gobierno, administración, organización y reglamentación del Wu Shu, representando a la Federación Internacional de Wu Shu y Federación Europea de Wu Shu en España (estando afiliadas a dichos Organismos, previa autorización del Consejo Superior de Deportes (CSD) y reconocimiento por el Comité Olímpico Español (COE)), así como la de España en actividades y competiciones de Wu Shu de carácter internacional celebradas dentro y fuera del territorio de España.
- b) La potestad de conceder con carácter exclusivo y excluyente Kyus, Cinturones Negros y demás grados dentro de las normas de la Federación Internacional de Wu Shu, sin perjuicio de las competencias que en la materia puedan corresponder a las Federaciones Autonómicas de Judo y Deportes Asociados.
- c) Conceder con carácter exclusivo las titulaciones federativas de Wu Shu y, bajo la coordinación y tutela del Consejo Superior de Deportes colaborar con la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas en la formación de técnicos deportivos de Wu Shu. Por tanto, únicamente la RFEJYDA (junto con las Federaciones Autonómicas de Judo y DA integradas en ella y los órganos responsables de deportes de las comunidades autónomas y centros autorizados) podrá realizar las actividades de formación deportiva oficial de Wu Shu, según se recoge en su plan formativo publicado en el BOE en 2012.

3.- En la RFEJYDA cada modalidad deportiva, como Wu Shu, tiene un presupuesto diferenciado del resto, así como su representación independiente en la Asamblea General de la RFEJYDA, como establece la Ley del deporte y los Estatutos federativos.

4.- Las diversas informaciones entrecruzadas en redes sociales evidencian un claro y reiterado Intrusismo por la mencionada Organización de Wu Shu, que está intentando inscribirse en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior) y que no se han dirigido en ningún momento ni a la RFEJYDA ni al CSD o COE para definir claramente sus intenciones o tratar de encauzar su interés deportivo y preocupación por el desarrollo oficial del Wu Shu como defiende.

En vez de ello, está desinformando y causando confusión al utilizar como instrumento de difusión las redes sociales e intentando su inscripción en el Ministerio del Interior (a través del Registro de Asociaciones Nacionales) para presentar una realidad diferente ante una entidad extranjera (como la EWUF) y desconocedora de las diferentes competencias entre el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior y el Registro de Asociaciones Deportivas del CSD así como su repercusión deportiva internacional.

Dichas Asociaciones, por el momento, no ostentan la representación oficial de España en Campeonatos Oficiales Internacionales (Campeonato de Europa de Wu Shu, Campeonato del Mundo de Wu Shu) según la vigente Ley del Deporte. No podrán participar bajo la bandera española ni con el himno nacional de España en las ceremonias de entrega de medallas en que participen como Eiwa Team o atleta independiente, mientras subsista una Federación deportiva oficialmente reconocida para dicha modalidad deportiva. Tampoco tienen capacidad legal para presentar ante las autoridades oficiales los resultados que obtuvieran sus asociados, ni para formar las selecciones nacionales de Wu Shu o adquirir la condición de deportista de alto rendimiento o alto nivel, conseguir ayudas o subvenciones a través de los Órganos competentes en la materia, al no tener autorización para ello del CSD.

Además, al impartir formaciones lo harán por vías distintas de los certificados, ciclos, grados o títulos oficiales que establece el Real Decreto de ordenación general de enseñanzas deportivas pues la formación que ofrecen no conduce a títulos oficiales, y por tanto no pueden utilizar ninguna de las denominaciones establecidas para dichos títulos ni cualesquiera otras que pudieran inducir a error o confusión con las titulaciones oficiales de Wu Shu y deberán, por tanto, informar y publicitar a sus asociados sobre el carácter no oficial de los estudios o formaciones de Wu Shu que impartan y de los diplomas o certificados que expidan a su finalización.



7.- Para la constitución de una Federación Española de Wu Shu exclusiva o independiente como estas Asociaciones han presentado en la EWUF sin haberlo conseguido todavía, es condición necesaria, exigida por nuestro ordenamiento jurídico, la implantación, extensión y distribución en todo el territorio nacional de la modalidad deportiva Wu Shu, así como un número mínimo de afiliados (que no se cumple en la situación actual), y que se autorice por el CSD.

8.- La RFEJYDA tiene actualmente el apoyo oficial del CSD y del COE para seguir por el camino legal, por la vía oficial deportiva, que puede parecer más lenta y menos efectiva por las informaciones que de manera indiscriminada y carentes de toda legalidad circulan por la red, pero es la segura y la adecuada para todos nuestros afiliados de Wu Shu y para los practicantes de Wu Shu que quieran encauzar su desarrollo deportivo y formativo, dentro de la legalidad vigente actual.

9.- Por el momento no se ha recibido comunicación oficial al respecto de la Federación Internacional. Esperamos solventar los problemas surgidos y confiamos lograr en breve que la legalidad se imponga eliminando cualquier confusión o engaño que se está produciendo y que nada tiene que ver con el Deporte de Wu Shu ni con su esencia: *“detener los conflictos y promover la paz.”*

Madrid, 17 de mayo de 2019